

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 890 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Moreno Romero, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 66 de 2013

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número 890 de 2012, seguidos a instancias de don Luis Miguel Moreno Romero, asistido de letrada doña Polina Veseli Dimitrov, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, que no compareció al acto de juicio, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Luis Miguel Moreno Romero, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor del importe de 2.227,34 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.304/13)

